La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00093) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, informa lo siguiente:

La Bolsa de Alquiler es un programa impulsado por el Gobierno de Navarra y gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa. La relación de campañas de divulgación o promoción del citado programa, así como la descripción de su contenido y desarrollo, es la siguiente:

**25 de mayo de 2016.** Comparecencia informativa ante los medios de comunicación para informar de la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra para hacer extensible el programa de la Bolsa de Alquiler al conjunto del territorio foral, limitado hasta ese momento a Pamplona y comarca y a Tudela.

**Octubre de 20217.** Campaña de difusión de seis spots sobre alquiler público, con el lema general “Cambiamos las casas..., cambiamos las cosas/Etxeak aldatzen ditugu..., gauzak aldatzen ditugu”.

Los vídeos se editaron en formato de entrevista directa, con la participación de personal técnico de Nasuvinsa y de personas inquilinas de la Bolsa de Alquiler y de otros programas de oferta pública.

Se emitieron en radio, cine, TV y RRSS (Twitter y Facebook) y el balance final registró un total de 40.000 visionados y un alcance de 90.000 personas.

La campaña tenía como objetivo promocionar la labor desarrollada en el ámbito de referencia tanto por Nasuvinsa como del servicio público en alquiler social.

**Abril de 2018.** Envío de correos a entidades locales con información sobre la cartera de ventajas de la Bolsa de Alquiler para la cesión de vivienda particular sin uso, y la necesidad de que las personas interesadas en resultar adjudicatarias se inscriban en el Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida.

**18 de septiembre de 2018.** Campaña mediante el envío de correos electrónicos a la plantilla de la Administración Foral y de las sociedades públicas, con el lema: "¡Infórmate y dale vida a tu vivienda vacía!

Esta campaña perseguía el objetivo de informar de las ventajas de la Bolsa de Alquiler en beneficio de las personas particulares propietarias de una vivienda sin uso, e incrementar con ello el número de cesiones de esta parte del parque residencial para su gestión por Nasuvinsa en régimen de arrendamiento protegido.

**17 diciembre de 2020.** El Gobierno de Navarra informa en rueda de prensa de la renovación de las subvenciones a la cesión de viviendas particulares a la Bolsa de Alquiler público, por un montante de 225.000 euros, para favorecer el arrendamiento con total garantía y movilizar viviendas en desuso.

**2 de marzo de 2021.** El equipo técnico de Nasuvinsa organizó una sesión de trabajo abierta a todas las alcaldesas y alcaldes de Sakana, para informar de las garantías y beneficios que la Bolsa de Alquiler ofrece a las personas propietarias interesadas en ceder su vivienda sin uso, así como del funcionamiento y requisitos de este programa público. Se abordó igualmente las características, proceso de inscripción y valoración de requisitos en el censo de solicitantes de vivienda protegida del Gobierno de Navarra, que gestiona Nasuvinsa.

La sesión informativa se celebró en la sala de cultura de Etxarri Aranatz y contó con la asistencia de los siguientes ayuntamientos de Sakana:

* Lakunza
* Arbizu
* Uharte
* Etxarri Aranatz
* Urdain
* Arakil
* lrurtzun

**Mayo 2021.** Renovación del diseño gráfico y de los textos del tríptico informativo sobre Bolsa de Alquiler. Versión única en bilingüe castellano/euskera.

**14 diciembre de 2021.** Presentación en rueda de prensa de las nuevas ventajas e incentivos aprobados por el Gobierno de Navarra para mejorar y facilitar las condiciones de entrega de vivienda en desuso a la Bolsa de Alquiler cuyo arrendamiento gestiona Nasuvinsa. Estas se sumaban a otros incentivos, como ventajas fiscales y subvenciones, incorporados desde 2016 y que han favorecido un período de crecimiento continuado del programa.

**Diciembre 2021.** Nasuvinsa realizó una campaña publicitaria con la contratación de inserciones en distintos soportes informativos, como prensa escrita y digital, radio, televisión y redes sociales. Textos en castellano/euskera.

**17 de marzo de 2023.** El Área de Alquiler de Nasuvinsa remitió una circular informativa (bilingüe castellano/euskera) al conjunto de los ayuntamientos incorporados en ese momento mediante convenio a la segunda fase del Plan de Rehabilitación Rural, que impulsa el Gobierno de Navarra para ampliar la oferta pública de alquiler protegido en el ámbito local, con la incorporación de edificios municipales previamente rehabilitados por la citada sociedad pública.

La relación de entidades locales es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| ■ | Erro |
| ■ | Puente la Reina |
| ■ | lsaba |
| ■ | Orbaizeta |
| ■ | Ochagavía/Otsagabia |
| ■ | Esparza de Salazar, |
| ■ | Dicastillo |
| ■ | Roncal |
| ■ | Escaroz/Ezkaroze |
| ■ | Güesa |
| ■ | Urzainqui/Urzainki. |

Entre las acciones previstas figuraba la realización de encuestas municipales para conocer la demanda, de vivienda de alquiler existente en cada municipio, el estudio y análisis estadístico de los datos obtenidos por parte de Nasuvinsa, y la colaboración de cada ayuntamiento para invitar a sus vecinos y vecinas a formalizar su inscripción en el Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida del Gobierno de Navarra.

**8 de noviembre de 2023.** El Gobierno de Navarra informa en comparecencia de prensa de ha incrementado en un 6 % del precio a pagar a las personas propietarias que cedan su vivienda a la Bolsa de Alquiler gestionada por Nasuvinsa, ante la constatación de que la oferta de vivienda protegida no satisface plenamente la demanda y con el objetivo de incrementar el parque de vivienda asequible.

De esta manera, Navarra mejora las condiciones de este programa de intermediación de alquiler asegurado, que es un referente a nivel estatal y que en la actualidad cuenta con 936 viviendas.

**Abril 2023** / **febrero 2024.** Celebración de reuniones presenciales en diversas localidades, en colaboración con los ayuntamientos, para informar a la población del funcionamiento del Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida y del programa de la Bolsa de Alquiler. Las localidades en las que tuvieron lugar estos encuentros informativos son las siguientes:

* Puente la Reina (20/04/2023)
* Legaría (30/06/2023)
* Guesalaz (05/09/2023)
* Los Arcos (19/12/2023)
* Berrioplano (09/02/2024)

CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES LOCALES

Hasta la fecha se han firmado un total de 25 convenios de colaboración con otros tantos ayuntamientos para impulsar la Bolsa de Alquiler.

A través de este convenio marco, las entidades locales asumen el compromiso de:

* Difundir e informar a sus vecinos y vecinas del programa de la Bolsa de Alquiler y, en concreto, sobre sus beneficios, requisitos y posibilidades, llevando a cabo cuantas acciones de difusión y promoción estime oportuno.

Nasuvinsa se compromete, por su parte, a formar previamente al personal municipal sobre la normativa vigente, aportando la documentación, folletos y soportes informativos que se requieran.

Los ayuntamientos acuerdan también:

– Estudiar la demanda de vivienda en arrendamiento existente en su término municipal, y canalizar la misma hacia su efectiva inscripción en el Censo de Solicitantes de vivienda protegida, con el fin de poder tener información lo más precisa posible sobre las necesidades de vivienda de los vecinos/as.

* Estudiar la forma de llevar a cabo medidas de detección e identificación de vivienda vacía, con el fin de poder proponer a sus propietarios alternativas para su efectiva ocupación.
* Facilitar la gestión presencial y documental tanto de las personas propietarias interesados en ofrecer sus viviendas, como de las posibles inquilinas.

La relación de ayuntamientos que hasta la fecha han suscrito un convenio de colaboración con Nasuvinsa para la Bolsa de Alquiler, y su fecha, es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **FECHA FIRMA** |
|  | **AYUNTAMIENTO** | **CONVENIO** |
| 1 | AIBAR | 26/05/2017 |
| 2 | ALSASUA | 20/04/2021 |
| 3 | ANSOAIN/ANTSOAIN | 13/03/2017 |
| 4 | AOIZ | 22/05/2018 |
| 5 | BARAÑAIN | 27/01/2017 |
| 6 | BAZTÁN | 07/12/2016 |
| 7 | BERA | 28/04/2017 |
| 8 | BERIAIN | 30/06/2017 |
| 9 | BERRIOZAR | 31/03/2017 |
| 10 | BURGUI | 14/12/2017 |
| 11 | BURLADA | 03/04/2017 |
| 12 | CAR CASTILLO | 27/04/2018 |
| 13 | ESTELLNLIZARRA | 21/06/2017 |
| 14 | GOIZUETA | 27/04/2018 |
| 15 | LEITZA | 23/03/2018 |
| 16 | LEKUNBERRI | 26/01/2018 |
| 17 | LESAKA | 17/02/2021 |
| 18 | MURILLO EL FRUTO | 26/06/2017 |
| 19 | PAMPLONA | 19/06/2018 |
| 20 | PUENTE LA REINA | 18/05/2021 |
| 21 | SANGUESNZANGOZA | 20/02/2017 |
| 22 | TAFALLA | 26/03/2018 |
| 23 | TUDELA | 23/01/2017 |
| 24 | VIANA | 28/03/2018 |
| 25 | ZIZUR MAYOR | 15/12/2021 |

En cuanto a las herramientas ofrecidas a las entidades locales, cabe destacar las siguientes:

– Servicio permanente de información y asesoramiento por parte del equipo técnico de Alquiler y Censo de Nasuvinsa.

– Apoyo del área de comunicación de Nasuvinsa para elaboración de materiales en sus diversos formatos.

– Puesta a disposición de los ayuntamientos de material divulgativo e informativo sobre la Bolsa de Alquiler.

– Sesiones formativas presenciales para explicar detalladamente las características y funcionamiento de los programas de Bolsa de Alquiler y de Censo de Solicitantes de Vivienda, con apoyo de presentaciones PPT y material divulgativo elaborado por la propia área de Alquiler de Nasuvinsa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García